

Antecedentes:

El Fondo Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, fue creado con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera; mediante Ordenanza Metropolitana N°. 146, el 20 de mayo de 2005, publicada en el Registro Oficial N°. 78 de 09 de agosto del mismo año, reformado por la Ordenanza Metropolitana N°. 250 de 17 de abril de 2008.

El Objetivo del Fondo Ambiental es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos; pago a las entidades de seguimiento, empresas consultoras y consultores individuales; fortalecimiento institucional de la Ex Dirección Metropolitana Ambiental, actualmente Secretaría de Ambiente; y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

A partir de su creación el Fondo Ambiental ha financiado planes, programas y proyectos determinados por la Secretaría de Ambiente, considerando que tales actividades repercuten directamente en la calidad ambiental del Distrito Metropolitano que Quito.

Para el cumplimiento de los objetivos es indispensable la participación y esfuerzo de todos los servidores y su alineando los valores individuales con los valores institucionales, actuando de conformidad al presente Código de Ética, el cual es de aplicación general para todos los servidores del Fondo Ambiental.

Código de Ética

Fondo Ambiental



Metas y Objetivos:

Objetivo General:

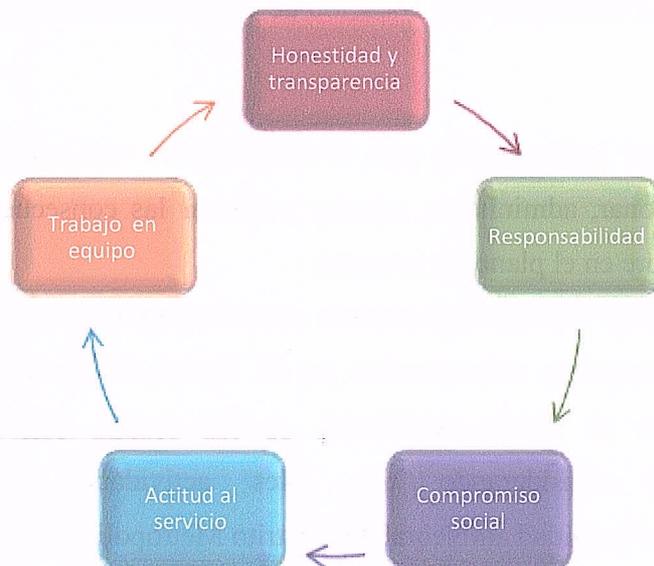
Financiar los planes, programas y proyectos, pago a entidades de seguimiento, y cualquier actividad que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y de calidad ambiental de conformidad a las prioridades y políticas ambientales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Meta:

Incidir en el mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito Metropolitano de Quito

✓

Valores Institucionales:



El Fondo Ambiental basa todas sus actividades en la responsabilidad, honestidad y transparencia, con una excelente actitud al servicio y al trabajo en equipo, enmarcados en el compromiso social, en tal virtud los valores institucionales incluidos en el presente Código de Ética, buscan que el Fondo Ambiental en el cumplimiento de sus objetivos de creación, contribuyendo en el cumplimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir.

- **Honestidad y transparencia:** Consiste en actuar con autenticidad de conformidad a los valores de verdad y justicia, ser reales y legales. En consecuencia toda actividad realizada por el Fondo Ambiental en cumplimiento de los objetivos institucionales se realizará con Honestidad, transparencia, demostrando integridad en cada acto que se realiza.



Este valor implica la disposición y entereza de denunciar todo acto de corrupción que pudiese darse en el Fondo Ambiental, sin importar de dónde proceda y desarrollar una vocación de cumplimiento absoluto de la Ley.

- **Responsabilidad:** Indispensable para el desarrollo de toda actividad que permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de los actos, siempre en el plano de lo moral.

En tal virtud, toda actividad relacionada con el cumplimiento de planes, programas y proyectos determinados por la Secretaría de Ambiente y financiados por el Fondo Ambiental, se los realiza con absoluta responsabilidad considerando que tales actividades repercuten directamente en la calidad ambiental del Distrito Metropolitano que Quito.

- **Compromiso Social:** Toda actividad financiada por el Fondo Ambiental, está enfocada en la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en consecuencia se trabaja en pro del Distrito Metropolitano de Quito y de su gente.
- **Actitud al servicio:** Mantener un buen comportamiento hacia los clientes internos o externos, mostrando empatía y generando respuestas adecuadas para absolver las inquietudes o problemas generados, con un claro sentido de responsabilidad sobre su actuar, considerando siempre nuestra calidad de “servidores” públicos.
- **Trabajo en equipo:** Generar el sentido de pertenencia al equipo de trabajo es indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades en pro del cumplimiento de objetivos institucionales, esto se manifiesta en diferentes



actitudes como compañerismo, cohesión, generosidad, comunicación, pensamiento en equipo, entre otras; que consolidan la relación interpersonal en equipo de trabajo.

En base a los valores determinados en el presente Código de Ética el perfil ideal del servidor del Fondo Ambiental sería el siguiente:

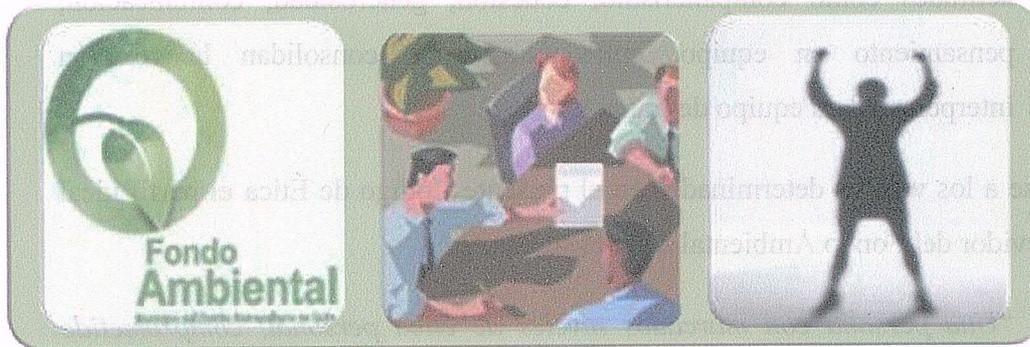
“Una persona con marcados niveles de ética personal, comprometido socialmente en el cumplimiento de los objetivos institucionales, con una actitud positiva de servicio hacia los usuarios tanto internos como externos y un alto sentido de responsabilidad y trabajo en equipo”

Este perfil debe ser el que caracterice a los servidores del Fondo Ambiental y los distinga de otros, tanto en el sector público como en el privado, identificándolos como mejores profesionales y personas.

Para lograr este objetivo, el Fondo Ambiental y sus servidores a nivel personal, deben asumir compromisos recíprocos y velar por su fiel cumplimiento, basados en tres dimensiones:

- Respeto hacia la Institución,
- Respeto hacia los compañeros y
- Respeto hacia uno mismo

De conformidad a lo que se detalla a continuación:



**Respeto hacia
la Institución:**

Cumpliendo todas las disposiciones y normas legales y de conducta que se establezcan, así como las obligaciones profesionales e institucionales.

**Respeto hacia
los
compañeros:**

Promoviendo la creación de un mejor ambiente de trabajo en el que prime el espíritu de equipo, la solidaridad y compañerismo que favorezca al cumplimiento de los objetivos del Fondo Ambiental.

**Respeto hacia
uno mismo:**

Procurando ser cada día un mejor servidor público, mejor profesional, mejor ciudadano y mejor persona.

En ese sentido, con el propósito de preservar este ambiente de respeto que debe existir en el Fondo Ambiental, y con la expectativa de que la comprensión e internalización de los valores institucionales contenidos en el presente Código de Ética sea suficiente para motivar a los servidores a orientar su conducta hacia este fin.

Elaborado por: Stephany Donoso

Revisado y aprobado por: Andrea Terán